



- ORDENANZA N° 2759/2020-

VISTO:

Expediente N° 1155/18, generado en la Oficina de Catastro Municipal, a requerimiento de la Sra. **PARADA, Susan Melisa, D.U. N° 32.842.287**, mediante nota con registro de mesa de entradas N° 2706, de fecha 10 de octubre del 2018;

La ordenanza N° 2718/19; Y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza 2718/19 se adjudica una fracción de tierra a la señora Parada Susan Melisa, con destino a la construcción de una vivienda familiar;

Que, según croquis adjunto se le adjudica una superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos con veintisiete metros cuadrados, (352,27 m2) sujeto a mensura;

Que a foja 25 surge del nuevo croquis de subdivisión de lotes una diferencia en la medida del mismo, con una superficie de trescientos ocho con cero cuatro metros cuadrados (308,04 m2), sujeto a mensura;

Que en consecuencia es necesario modificar el artículo 2° de la ordenanza 2718/19;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal, conforme atribuciones conferidas por los artículos 15°; 101° y 128° - inciso a- y concordante de la ley provincial N°53.

POR ELLO:

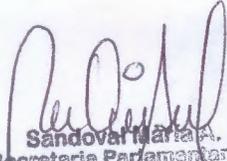
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: RATIFICA la Ordenanza N° 2718/19, con las modificaciones que se introducen en la presente norma.

ARTICULO 2°: MODIFICASE el artículo 2° de la ordenanza 2718/19 el que quedara redactado de la siguiente manera; **ARTICULO 2°:**El terreno mencionado se encuentra ubicado en la zona III Barrio Cañada del Durazno, identificado como lote 14, Manzana 39, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de trescientos ocho con cuatro metros cuadrados (308,04 m2), según consta en croquis adjunto, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 293/98, N° 512/00 Y N°2576/19.-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la señora Parada Susan Melisa, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N°1081.


Sandovall María A.
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo

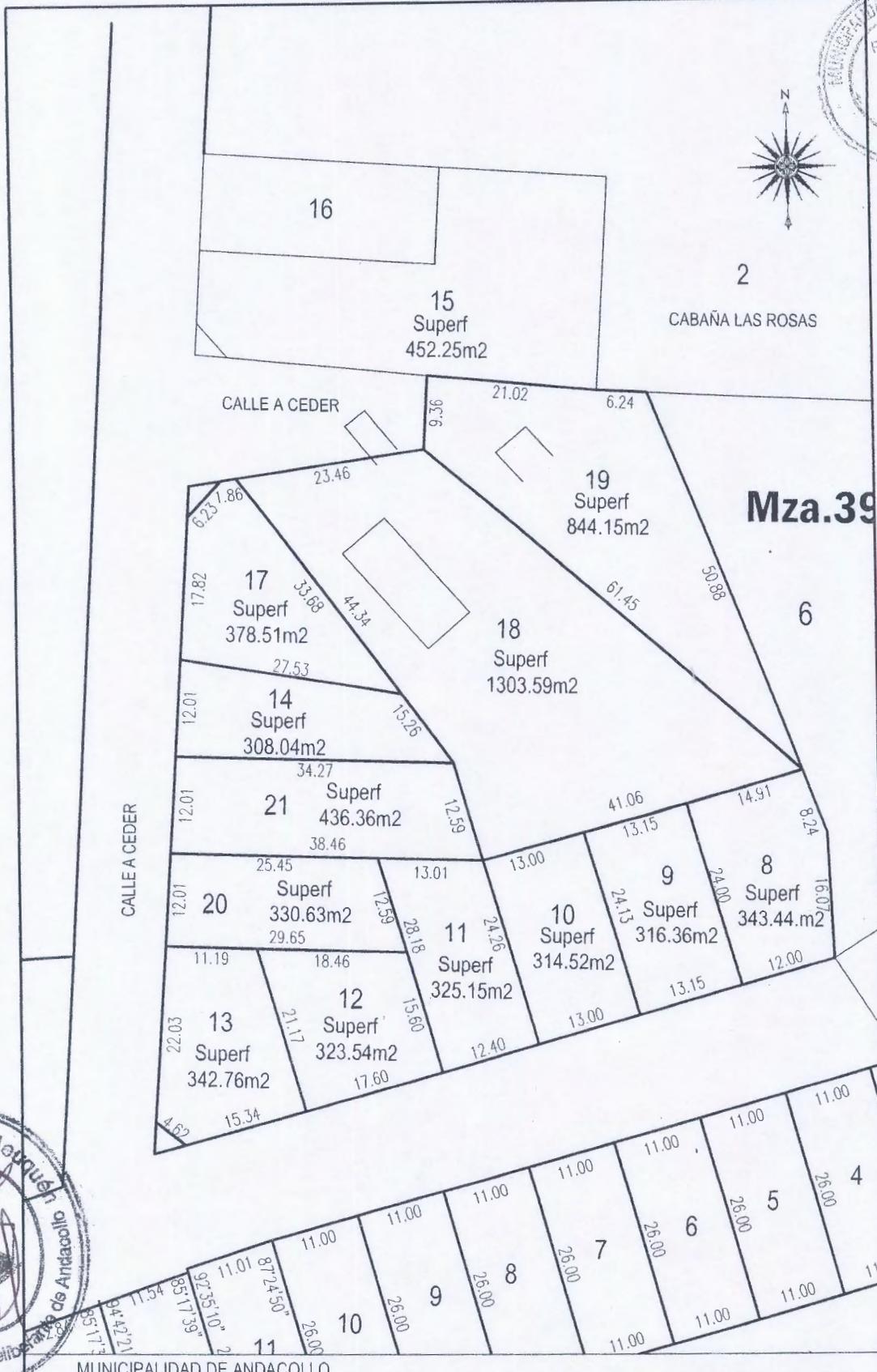



Merino Norma E.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



Andacollo, 08 de octubre de 2020

- ORDENANZA N° 2759/2020 -
- ANEXO -



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

CROQUIS PARTE DE LA MZA 39

<p>CROQUIS DE LOCALIZACION : (Fuera de Escala)</p>	<p>PROPIETARIO : Municipio de Andacollo OBSERVACIONES : Sujeto a Mensura</p>	<p>PROVINCIA : NEUQUEN LOCALIDAD : ANDACOLLO DEPARTAMENTO : MINAS FECHA : JULIO 2020 ESCALA : 1:1000</p>
--	--	--

Agrím. Reyes Jesus Domian
Mat. Prof. AGR-282